



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro

AUTO INTERLOCUTORIO 0048
RADICADO N° 2021-00173-00

En el presente incidente de desacato, promovido por WILMAN BUSTAMANTE MEJÍA en contra de DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR y ETICOS UT 2020, el Despacho procede a decidir de conformidad a las siguientes,

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta la Constancia Secretarial que antecede, se advierte el cabal cumplimiento a la orden judicial impartida, pues al accionante le entregaron el medicamento “LEVETIRACETAN KEPPRA SOLUCION ORAL X 300 ML” y “NEBIDO 1000 MG/ 4ML SOLUCION INYECTABLE CAJA X 1 AMPOLLA”, ayer 23 de enero de 2024. En consecuencia, se ordena el archivo del expediente previa cancelación de su registro.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E

PRIMERO: DAR por cumplida la orden de tutela, tal como se expuso en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente previa cancelación de su registro.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 011
hoy 25 de enero de 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **502d99b8012304dbebef03849cbda63147a60ee6bbdc4099dff5e16514f6d67**

Documento generado en 24/01/2024 04:07:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>